IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIOS PREVIOS**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	OCTUBRE 25 DE 2022.
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION MADRID.
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MINIMA CUANTIA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 1445 de 2011, señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, Participación Comunitaria, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva. En su artículo séptimo señala que los entes Deportivos Departamentales y Municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. En el marco de las políticas culturales y del suministro de implementos y realizacion de eventos para el cumplimiento de las metas de la Administración municipal y del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID, se tienen en cuenta los diferentes programas plasmados en el Plan de Desarrollo: “Madrid Crece Contigo” aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del IDRM de Madrid 2020-2023, “Madrid Crece Contigo”. En este sentido, La Administración municipal registra que la participación de los habitantes del IDRM de Madrid se ha incrementado en los últimos años, destacando la necesidad de desarrollar programas sociales y de realizar eventos deportivos, culturales y artísticos para la promoción del mejoramiento de la calidad de vida y espacios para manifestaciones y expresiones artísticas, las cuales fortalecen las prácticas culturales en cuanto a la identidad cultural, el reconocimiento y el despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia. El Plan de Desarrollo y el Plan de Acción propuesto para la vigencia 2020-2023, ha previsto como mecanismo de fomento a la cultura, la creación de espacios en los cuales se desarrollen momentos tradicionales y formativos. De igual manera, en el aspecto social hay acciones encaminadas al reconocimiento de la importancia y a generar ambientes de reencuentro, esparcimiento y enriquecimiento personal de cada uno de los agentes de la comunidad como lo son los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores; estrategias con el objetivo de generar un espectro cultural y social más amplio en EL IDRM, en el que se desea contar con actividades y agrupaciones de diferentes géneros, que garanticen eventos acordes con las tendencias y edades de los asistentes. Así mismo, es importante indicar que de acuerdo con el subprograma 2.4.1 Madrid Crece Saludable con deporte del Plan de Desarrollo, el desarrollo de actividades deportivas y de recreación de la Alcaldía de Madrid es ejecutado a través del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM), siguiendo con el modelo que actualmente aplica EL IDRM en materia de recreación y deporte, el cual está relacionado con la educación administrativa, pedagógica, académica, lúdico-deportiva y social, buscando una permanente interacción entre padres de familia, docentes, rectores, altos gerentes para beneficio de las personas que se encuentran dentro de este modelo educativo, entre otros; razón por la cual se requiere generar todas aquellas acciones dirigidas al fortalecimiento de las escuelas deportivas y en específico a los beneficiarios de estas. Aunado a lo anterior, dentro de las metas para la vigencia 2020-2023, para el sector deportivo se busca cumplir, entre otras, con las siguientes: INDICADOR DE BIENESTAR, Mantener el fortalecimiento y ampliar a 25 disciplinas en escuelas deportivas.

	115.- Realizar 14 eventos de alto impacto dirigido a niños, niñas y adolescentes con enfoque a la crianza amorosa y garantia de derechos en el periodo de gobierno. De acuerdo a lo expuesto, el Instituto ha determinado la necesidad de celebrar un contrato de servicio de apoyo logistico para el desarrollo del evento festival de la ruana en el marco de ejecucion del plan de accion 2022 del **IDRM**, con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio para el desarrollo de esta actividad.
Meta del Plan de Desarrollo	115.- Realizar 14 eventos de alto impacto dirigido a niños, niñas y adolescentes con enfoque a la crianza amorosa y garantia de derechos en el periodo de gobierno.
Proyecto:	2021254300060
Número BPIN:	20220464 de 03/02/2022.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*	
Modalidad de Selección de Contratista	**Mínima Cuantía**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1., *"Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".*
4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*	
Objeto del contrato:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL DE LA RUANA EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION 2022 DEL IDRM.**
Clasificación UNSPSC	

CLASIFICACION UNSPSC	**1 nivel**	**2 nivel**	**3 nivel**
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos.	Servicios comunitarios sociales.	Desarrollo y servicios sociales.

Descripción del bien o servicio y especificaciones tecnicas:

A continuación se describen las características técnicas del bien o servicio que la entidad requiere.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR U	VALOR T
1	Espectáculo artístico liderado por dos (02) artistas acompañados por títeres gigantes de la película encanto durante una (01) hora, la escenografía y los elementos necesarios para la presentación deberán ser garantizados por el contratista.	16	$735.000.oo	$11.760.000.oo
2	Alquiler de replicas o disfraces con su respectivo personal logístico, de diferentes temáticas. Las temáticas deberán ser aprobadas por el supervisor.	40	$171.000.oo	$6.840.000.oo
3	Personal Maquillador: Pinta Caritas que realicen diseños de fantasía los niños participantes en el evento, se deberá garantizar pinturas, escarchas, brillos, joyas, hipos alergénicos que garanticen el cuidado de piel de los niños y niñas.	10	$95.200.oo	$952.000.oo
4	Espectáculo artístico liderado por seis (06) artistas, que desarrollaran actividades de equilibrio, lanza fuegos, bola gigante, el show deberá tener una duración mínima de una (01) hora, la escenografía y los elementos necesarios para la presentación deberán ser garantizados por el contratista.	1	$3.250.000.oo	$3.250.000.oo
5	Espectáculo artístico infantil musical liderado por cuatro (04) artistas acompañados por títeres gigantes de la película encanto durante una (01) hora, la escenografía y los elementos necesarios para la presentación deberán ser garantizados por el contratista.	1	$2.625.000.oo	$2.625.000.oo
6	Almuerzo compuesto por : 1/4 de pollo al horno (pierna-pernil), papa salada, dos arepas y plátano (gaseosa personalizada en botella),	110	$15.000.oo	$1.500.000.oo
7	Refrigerios: compuestos por (sándwich, pan, jamón, queso, jugo caja de 200 ml y fruta)	100	$7.000.oo	$700.000.oo
8	Festones de colores x 100 metros	1	$220.000.oo	$220.000.oo
VALOR TOTAL				**$ 27.997.000.oo**

NOTA: Los valores unitarios ofertados incluyen todos los impuestos. Por lo tanto, el IDRM entenderá incluidos los impuestos dentro del valor total del presupuesto oficial.

Aspectos relacionados con las condiciones técnicas

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, para la acreditación deberá presentar certificación de cumplimiento y/o

	contrato y acta de liquidación, la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** a).- El contratista deberá acreditar que cuenta con los dos grupos solicitados(ítem 1, 2,4 y 5); para lo cual adjuntará carta de compromiso, debidamente firmada por la totalidad de los integrantes, en la cual autorice ofertar el grupo en el presente proceso. **EQUIPO MINIMO REQUERIDO:** El oferente deberá acreditar mediante comunicación escrita que cuenta con los elementos para realizar el montaje de la escenografía de cada uno de los escenarios solicitados por la entidad. El oferente deberá acreditar mediante comunicación escrita que cuenta con como mínimo 40 replicas o disfraces y que garantiza que podrán ser utilizados en una misma jornada.
Obligaciones específicas:	1. Conocer a cabalidad las condiciones establecidas en la invitación, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 2. Entregar los servicios objeto del contrato en las fechas, horas, cantidades y lugares establecidos por el Instituto. 3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 4. Garantizar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos. 5. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de los servicios prestados. 6. Mantener los precios fijos de los insumos presentados en la oferta, incluyendo costos directos e indirectos, impuestos, etc. 7. Prestar los servicios objeto del contrato, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 8. El contratista deberá asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato para determinar condiciones de la entrega de los elementos. 9. Cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato. 10. Cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
Obligaciones Generales	1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 2. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 7. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del suministro hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena. 8. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.

	9. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato. 10. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo. 11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro. 14. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Madrid – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.
Valor Estimado del contrato:	Se tuvo en cuenta para calcular el valor del presupuesto oficial, las cotizaciones relacionadas con los ítems de este proceso en el análisis del sector, por lo cual se determinó un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 27.997.000.oo.oo),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.
Plazo de ejecución del contrato:	Plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato y hasta que se alcance el valor total del contrato.
Forma de pago:	El Instituto para el Deporte y la Recreación de Madrid, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante un (01) pago a la ejecución del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, informe y liquidación del contrato, adicionalmente entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: • Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. • Registro fotográfico. • La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. • Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. • Acta de liquidación.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - MUNICIPIO DE MADRID.

5. DESCRIPCION FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 202200256	Fecha: 25/10/2022
Valor	**Código**	**Descripción**
$28.000.000.oo	2.3.2.02.02.009. 96511.4301032.115.003	Servicio para la comunidad, sociales y personales- FUENTE: 003- Inversión Recursos Propios.
VALOR TOTAL	**$28.000.000.oo**	
6. GARANTIAS		

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

TIPIFICACION		VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10%	Ejecución del contrato y Cuatro (04) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	X	5%	Vigencia del contrato y tres (03) años mas.

7. FIRMAS AUTORIZADAS

FREDY GRACILIANO VEGA.
Profesional Universitario IDRM



Reviso: Fabian Alonso Rodriguez Enciso – Asesor Juridico Externo.